



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° **237** -2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **26 ABR. 2017**

VISTO:

El Oficio N° 006-2017-GRA/GG-ORADM-OCONT, Solicitud de fecha 29 de diciembre del 2016, Acta de reunión N° 01-2017-GRA/DESTAQUES de fecha 14 de marzo del 2017 y Decreto N° 128-2017-GRA/GG-ORADM, 349-2017-GRA/ORADM-ORH en once (11) folios, sobre rotación de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución, la Directora de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ayacucho solicita la ampliación de destaque por necesidad de servicio del servidor **Nilton César VILLAR HEREDIA**, trabajador contratado de la Oficina Subregional de Parinacochas a la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril del 2017 de acuerdo al Acta de reunión N° 01-2017-GRA/DESTAQUES ;

Que, el artículo 24 inciso I) del Decreto Legislativo 276, artículo 13° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el numeral 3.2, literales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 13-92-INAP/DNP, establece las condiciones para expedir el presente acto resolutivo; y

Estando a lo actuado en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 029-2017-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR, el desplazamiento en via de rotación, por necesidad de servicio institucional al señor **Nilton César VILLAR HEREDIA** de la Oficina Subregional de Parinacochas a la Oficina de Contabilidad de la Sede del Gobierno Regional, a partir del 01 de enero al 30 de abril del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos a través del Area de Registro y Control de Asistencia diaria, deberá reportar su record de asistencia mensual, del citado trabajador, con fecha máxima de 05 primeros días del mes siguiente, con la finalidad de garantizar el pago de las remuneraciones, incentivo laboral y otros en la entidad de origen,

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

